

## COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

### *Licitación para el Servicio de asesoría legal y fiscal y de desarrollo para Navarra Music Commission Expediente 24-05-09*

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP), se informa que del procedimiento de licitación anteriormente citado resulta adjudicataria **CONSULTORA DE INDUSTRIAS Y PROYECTOS CULTURALES, S.L.** por presentar la oferta con mejor relación calidad-precio, habiendo obtenido la mayor puntuación total entre las propuestas.

Las características y ventajas de la oferta adjudicataria son:

- CRITERIOS CUALITATIVOS: Ha obtenido una puntuación de 46,00 puntos, adjuntándose el informe motivado de la puntuación otorgada en el sobre 1 a la oferta de la adjudicataria:

| Criterio                                                   | Puntuación   |
|------------------------------------------------------------|--------------|
| Plan de trabajo                                            | 18,00        |
| Presentación Plataforma HUB                                | 13,00        |
| Equipo de trabajo propuesto para la ejecución del servicio | 15,00        |
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>46,00</b> |

- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS: Por aplicación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas, la empresa adjudicataria obtiene una puntuación de 45,00 puntos, según lo siguiente:

| Criterio                                                                  | Puntuación   |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Experiencia adicional de la persona coordinadora del servicio             | 15,00        |
| Criterios sociales: Igualdad de género                                    | 0,00         |
| Criterios sociales: Mejora de condiciones laborales del equipo de trabajo | 5,00         |
| Descuento a grupos                                                        | 5,00         |
| Oferta económica                                                          | 20,00        |
| <b>TOTAL</b>                                                              | <b>45,00</b> |

- Todo este compendio de valoración, le supone a la persona adjudicataria una **puntuación total en su oferta de 91,00 puntos.**

Por haber sido la única empresa participante en el procedimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101 de la LFCP, no se aplicará plazo de suspensión.

En los artículos 122 y siguientes de la LFCP se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.



Navarra Impulsa Cultura,  
Deporte y Ocio, S.L. (NICDO)  
31002-Pamplona  
Tlf.: 948.066.066  
Email: [i.perez@nicdo.es](mailto:i.perez@nicdo.es)

*Servicio de asesoría legal y fiscal y de desarrollo para Navarra Music Commission.  
Expediente 24-05-09*

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 8 de abril de 2024.

Ramon Urdiain Esparza  
Director Gerente NICDO.